

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	327721
Número de orden de compra a modificar:	83026

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sede Calle 57
Nombre del solicitante:	Pablo Fernando Arciniegas Chamorro
Proveedor:	Oracle Colombia Ltda
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-07-07 11:02:38

Detalle o justificación

De conformidad con el informe final de supervisión, las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto relacionado con la Orden de Compra No. 83026 de 2021 suscrita con ORACLE COLOMBIA LIMITADA, con el objeto de "Contratar la renovación del soporte Oracle actualmente utilizado por el SENA en modelo ULA (unlimited license agreement) con despliegue ilimitado y servicio de software update license & support" toda vez que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en los estudios previos y el Instrumento de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente No. CCE-139-IAD-2020, razón por la cual se procede con la liquidación de esta. Anexo: Acta de liquidación de la orden de Compra Nro. 83026 de 2021 – Celebrando entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Oracle Colombia Limitada.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Hernán Guiovanni Rios Linares

Documento: C.C. 79.657.405 de Bogotá D.C.



Firma de proveedor

Nombre: Martha Liliana Hoyos Quimbayo

Documento: C.C. 52.008.815 de Bogotá



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. OC.83026 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
ORACLE COLOMBIA LIMITADA**

Contrato	OC.83026 - ORACLE COLOMBIA LIMITADA del 17 de diciembre de 2021
Objeto	Contratar la renovación del soporte Oracle actualmente utilizado por el SENA en modelo ULA (unlimited license agreement) con despliegue ilimitado y servicio de software update license & support.
Contratista	ORACLE COLOMBIA LIMITADA. - NIT: 800.103.052-8
Valor del Contrato	CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$5.594.577.963,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
C.D.P	35421 del 09 de diciembre de 2021
C.R.P	717221 del 22 de diciembre de 2021
Póliza Inicial No.	Garantía Única de Cumplimiento No. 21000000000000, expedida por la Compañía Chubb Seguros Colombia S.A., el 21 de diciembre de 2021, con aprobación del 22 de diciembre de 2021.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato fue hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo de renovación del soporte técnico y mantenimiento ULA Oracle , será hasta el 15 de noviembre de 2022.
Fecha de inicio	17 de diciembre de 2021.
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2021.
Supervisor	Carlos César Jiménez Aponte, Profesional G01 de la Oficina de Sistemas de la Dirección General del SENA. Mediante comunicación el día 23 de diciembre de 2021.

Entre los suscritos **HERNÁN GUIOVANNI RÍOS LINARES** domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.657.405 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Jefe Oficina de Sistemas, nombrado mediante Resolución No. 2431 del 27 de diciembre de 2018 y Acta de Posesión No. 001 del 02 de enero de 2019, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1901 del 30 de octubre de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.008.815 de Bogotá, actuando en calidad de apoderado especial de **ORACLE COLOMBIA LTDA - 800.103.052-8**, quien en lo sucesivo se denominará **EL**



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. OC.83026 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
ORACLE COLOMBIA LIMITADA**

CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. OC.83026 de 2021, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE ORACLE ACTUALMENTE UTILIZADO POR EL SENA EN MODELO ULA (UNLIMITED LICENSE AGREEMENT) CON DESPLIEGUE ILIMITADO Y SERVICIO DE SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT.* **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$5.594.577.963,00) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). **TERCERA:** Que se estableció como plazo inicial de ejecución de la Orden de Compra No. 83026 de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del 17 de diciembre de 2021. **PARÁGRAFO:** El plazo de renovación del soporte técnico y mantenimiento ULA Oracle, será hasta el 15 de noviembre de 2022. **CUARTA:** Que de acuerdo con los estudios previos del contrato se recomienda al ordenador del gasto realizar la designación de supervisión al Coordinador del Grupo de Gestión de los Sistemas de Información o por quien delegue por escrito el Jefe de la Oficina de Sistemas, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, la supervisión fue ejercida por el ingeniero Carlos César Jiménez Aponte, Coordinador del Grupo Gestión de los Sistemas de Información de la Oficina de Sistemas de la Dirección General del SENA, mediante comunicación el día 23 de diciembre de 2021, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 83026 de 2021, el cual presenta el siguiente estado financiero:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. OC.83026 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
ORACLE COLOMBIA LIMITADA**

Ejecución Presupuestal

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$5.594.577.963,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$5.594.577.963,00
VALOR EJECUTADO	\$5.594.577.963,00
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR A FAVOR DEL SENA	\$0,00

Relación de Pagos del Contrato

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
1162221	2222021	388190821	30/12/2021	4.160.162.775,00	40.187.172,00	4.119.975.603,00
1162121	2222221	388198121	30/12/2021	541.163.244,40	5.227.637,00	535.935.607,40
1164221	2222421	388203821	30/12/2021	893.251.943,60	0,00	893.251.943,60
TOTALES				5.594.577.963,00	45.414.809,00	5.549.163.154,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros No. 5063182011 del BANCO CITIBANK COLOMBIA S.A., que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin. **CLÁUSULA TERCERA:** Que teniendo en cuenta la normativa vigente con respecto a la obligatoriedad de la liquidación de los contratos que dispone el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y de acuerdo con lo establecido en el contrato, las siguientes son obligaciones (postcontractuales) que se encuentran vigentes con posterioridad al plazo de ejecución contractual (31 de diciembre de 2021) por parte del proveedor, y que subsisten independientemente de la liquidación del mismo so pena de hacer efectivas las garantías respectivas:

- La renovación del soporte técnico y mantenimiento ULA Oracle, será hasta el 15 de noviembre de 2022.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. OC.83026 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y
ORACLE COLOMBIA LIMITADA**

CLÁUSULA CUARTA: Que de conformidad con la cláusula anterior y de acuerdo con lo establecido en el contrato, el plazo de renovación del soporte y mantenimiento ULA Oracle será hasta el 15 de noviembre de 2022, dicha obligación queda amparada en la póliza de cumplimiento No. 21000000000000, expedida por la Compañía Chubb Seguros Colombia S.A. la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones postcontractuales vigentes, se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA QUINTA:** Que, de acuerdo con lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la Orden de Compra No. 83026 de 2021, que se liquida mediante el presente documento, exceptuando las salvedades establecidas en las cláusulas tercera y cuarta de la presente acta de liquidación, las cuales continúan vigentes, independientemente de esta liquidación. **CLÁUSULA SEXTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de liquidación se encuentran electrónicamente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente los cuales pueden ser consultados en el siguiente <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/83026>, de igual manera pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C,

Vo.Bo.: Carlos César Jiménez Aponte, Supervisor de la Orden de Compra

Revisó Juan Sebastián Forero Córdoba - Coordinador Grupo Integrado de Gestión Contractual.

David Ricardo Pinzón - Abogado Grupo Integrado de Gestión Contractual

Marcela Liliana Rodríguez Camargo - Profesional Grupo Integrado de Gestión Contractual

Nelsy Rocío Jiménez Villalobos, Contratista Oficina de Sistemas

Liliana Yaneth Lopez Mendoza, Contratista Oficina de Sistemas

Proyectó: María Carolina Rodríguez, Contratista Oficina de Sistemas